

MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 13.478.-

Monte Patria, 23 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Autorización Sr Alcalde para asistir a Curso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la reunión se realizara en el transcurso de la mañana, en la ciudad de Santiago, por lo que debe viajar el día antes 26.08.2018.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: 0, Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:
 - 26 y 27 de Agosto de 2018 (01 Viáticos al 100% y 01 viatico al 40%) Reunión de Trabajo con el Sr. Juan Salinas Fernández, Coordinador Desarrollo Productivo, en las dependencias de la asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Santiago.
- 2. ANTICÍPESE, el siguiente detalle:

01 Viatico al 100%

\$ 55.695.-

\$ 55.695.-

\$ 22.278.-

\$ 22.278.

01 Viatico al 40%

Total

\$ 77.973.-

IMPÚTESE

ALIDADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

• El gasto \$77.973 a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yrr.-Distribución: Dirección de Administración y Finanzas. Secretaría Municipal.